

Reunión de 23/04/2024

1. Información económico-financiera del Fondo correspondiente al ejercicio cerrado 2023 y política de inversión para los próximos meses.
2. Presentación y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Auditoría del Fondo correspondiente al ejercicio cerrado a 31.12.2023, así como la gestión de la entidad gestora.
3. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de honorarios para la auditoría del Fondo. Designación de auditor del Fondo.
4. Informe anual sobre la efectividad de los procedimientos de control interno de la entidad gestora.
5. Modificación de la Declaración de Política de Inversión del Fondo.
6. Informe de Evaluación Interna. ORA.
7. Renovación del seguro de responsabilidad civil para las personas que componen la Comisión de Control.
8. Nombramiento de actuario para la Revisión Financiero Actuarial del período 2021 a 2023.
9. Modificación de la Política de remuneración.
10. Información por parte de la entidad gestora de la nueva composición del Consejo de Administración de VidaCaixa.
11. Modificación de las Normas de Funcionamiento del Fondo.
12. Modificación de las Especificaciones del Plan.
13. Reclamación a la Comisión de Control de la partícipe M^a Soledad Fernández Cano, por la imposibilidad de hacer aportaciones voluntarias al Plan.
14. Información de las autorizaciones de corrección de errores en las aportaciones al Plan.
15. Informe 1/2024, de 11 de abril de 2024 de la Junta Superior de Contratación Administrativa. Contratos de servicios de depósito y custodia del fondo de pensiones de empleo. Adecuación a la legislación de contratos del sector público.
16. Ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

1. La Comisión de control toma razón de la información proporcionada por la Entidad Gestora sobre la situación económica global tanto de datos a cierre de 2023 como actuales y esperados para 2024. (ANEXO I)

M^a Amparo Pinazo Gamir, directora general de Personal, Conselleria de Sanidad, abandona la reunión a las 11:15 horas y delega en Javier Lorente Gual, director general de Función Pública, Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Cristina Gil Fabregat, directora general de Justicia, Conselleria de Justicia e Interior, abandona la reunión a las 11:45 horas.

2. La Comisión de Control aprueba por unanimidad las Cuentas Anuales del Fondo y la gestión de la Entidad Gestora correspondiente al ejercicio 2023, a la vista de los resultados y del Informe de Auditoría emitido por DELOITTE, S.L. con CIF B-79104469 y con domicilio social en la plaza

Pablo Ruiz Picasso número 1, Torre Picasso, 28020, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692, de acuerdo con la normativa vigente. (ANEXO II)

3. La Comisión de Control aprueba por unanimidad designar como auditores para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a la firma auditora DELOITTE, S.L. con CIF B-79104469 y con domicilio social en la plaza Pablo Ruiz Picasso número 1, Torre Picasso, 28020, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692, cuyos honorarios ascienden a 1.840 euros más los gastos y el IVA correspondientes durante los 3 años que abarcará su designación. (ANEXO III)

4. El representante de la Entidad Gestora expone que este informe se encuadra dentro de la legislación sobre fondos y planes de pensiones y en concreto con la relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, conocida como IORPII. Se realiza por parte de la Entidad Gestora con carácter anual y ha de ser aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora y remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones así como a las Comisiones de Control de los Fondos de Pensiones

Comunica que el Consejo de Administración de Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros aprobó en fecha 21 de marzo de 2024 el preceptivo Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del Artículo 30 ter. Función de auditoría interna de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Resume el contenido del ANEXO IV.

La Comisión de Control toma razón de la información presentada.

5. La Comisión de Control aprueba por unanimidad la nueva redacción de la Declaración. (ANEXO V)

6. La Comisión de Control toma razón de la información presentada. (ANEXO VI)

7. La Entidad Gestora informa de que ha solicitado cotización a la entidad aseguradora AIG y propone renovar la póliza con las mismas condiciones del año pasado (1.000.000 de euros de cobertura e importe anual igual al del año anterior más impuestos), la renovación se producirá al vencimiento, con fecha de efecto 27 de abril y por un año. El importe ascenderá a 2.784,86 euros.

La Comisión de Control decide, por unanimidad, renovar la póliza en estos términos.

8. Este punto se elimina del orden del día, ya que se ha por incluido por error.

9. La Comisión de Control aprueba por unanimidad la nueva redacción de la Política de Remuneración. (ANEXO VII)

10. La Entidad Gestora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.9 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, informa a la Comisión de Control de que se han producido cambios en el Consejo de Administración de VidaCaixa, cuya composición actualizada puede consultarse en

11. La Comisión de Control aprueba por unanimidad la nueva redacción de las Normas. (ANEXO VIII)

12. La Comisión de Control aprueba por unanimidad la modificación de las Especificaciones del Plan (ANEXO IX) con la excepción del artículo 30.6 en cuya votación se producen dos abstenciones (una presencial y otra por delegaciones)

Juan Robledo Serrano abandona la reunión a las 12:20 horas.

13. La Comisión de Control aprueba por unanimidad responder a la partícipe que la Oficina de Atención al Partícipe ha realizado las gestiones necesarias para que la Entidad Gestora solucionara el problema denunciado por la partícipe.

14. El secretario de la Comisión de Control comunica los siguientes datos:

Fecha comunicación	Partícipe	NIF	Descripción	Estado
12/12/2023	MARÍA CARMEN		Error de oficina de 2498,598082 participaciones	Autorizada 18/12/2023

15. La Comisión de Control acuerda por unanimidad promover la licitación de los servicios de depósito y custodia y de gestión del Fondo de Pensiones. Para ello se constituirá una comisión de valoración de las ofertas que sean presentadas al proceso licitatorio que estará formada por una persona en representación:

- Dirección General de Presupuestos
- Intervención de la Generalitat Valenciana
- Abogacía de la Generalitat Valenciana
- Instituto Valenciano de Finanzas o Dirección General de Financiación
- Subdirección General de Contratación de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública a propuesta del subsecretario de esta Conselleria.
- CSIF
- UGT
- CCOO

16. Aunque se debaten diversos asuntos en este punto, no se recoge ningún acuerdo en acta.

Se ha remitido esta acta a las personas que componen la Comisión de Control que asistieron a la reunión, para que efectúen, en el plazo de 5 días hábiles, las alegaciones que estimen oportunas.

Una vez manifestadas expresamente las confirmaciones o incorporadas las alegaciones realizadas, el acta se ha considerado aprobada para su firma y envío y presentación en tiempo y forma ante los organismos oportunos por parte de la Entidad Gestora.